



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C. T., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00296- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco GNB Sudameris S. A.S.
Demandado	Hernán Moreno Pérez y otra
Tema	Adosa notificaciones negativas y ordena oficiar a Sura

Se anexan al expediente las notificaciones de los aquí codemandados: PROMOTORA MORENO Y CIA S.C.A y HERNÁN MORENO PÉREZ, vía correo electrónico y certificado, con resultados negativos, como consta en los certificados expedidos por las entidades de servicios postales.

Ahora bien, atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a la entidad EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A., con el fin de que indique los datos de ubicación y datos completos del codemandado HERNÁN MORENO PÉREZ, como son, dirección, teléfono, correos electrónicos, como entidad prestadora de servicio de salud de la persona antes mencionada. Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

Con firma escaneada, toda vez que la firma electrónica está en proceso.